

Don Ramón García Cotalero (DNI 3.333.240). Por no haber presentado certificado de función docente o investigadora. Por no acompañar fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad.

Don Salvador Gómez de Arcecha Catalina (DNI 36.995.270). Por haber tomado posesión como Profesor adjunto de Universidad, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Don Manuel Benigno García Álvarez (DNI 10.481.559). Por no haber presentado la declaración jurada de las publicaciones. Por no haber acompañado el certificado de función docente o investigadora. Por no adjuntar fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad. Por no acreditar el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Director general.—Por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

26805 RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de ocho plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Por Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, de fecha 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), aprobada por Resolución de 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto), incluyendo en la misma al siguiente aspirante:

Tauler Romero, Miguel (DNI 1.345.562).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de septiembre de 1983.—El Director general, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

26806 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se desestima la reclamación presentada por don José Luis Blasco Estelles referente al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de «Teoría del conocimiento» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Vista la reclamación interpuesta por don José Luis Blasco Estelles en relación con la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero) que publicaba la lista del aspirante excluido al concurso de acceso convocado por Orden de 18 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre), entre

Profesores agregados de Universidad, para la provisión de la cátedra de «Teoría del conocimiento» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia. Teniendo en cuenta que según dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de este Departamento en 26 de julio último, las órdenes de equiparación son disposiciones generales que, salvo que en ellas dispongan otra cosa, producen sus efectos a los veinte días de su publicación, y por otra parte no tienen efecto retroactivo.

Esta Dirección General ha resuelto desestimar la reclamación del interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

MINISTERIO DE CULTURA

26807 ORDEN de 21 de julio de 1983 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir la plaza vacante de Director del Archivo de la Corona de Aragón entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios (Sección de Archivos).

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Archivo de la Corona de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 38, 43 y 49 del Decreto de 19 de mayo de 1932 por el que se aprobó el Reglamento Orgánico del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir dicha plaza de acuerdo con las siguientes bases:

I. NORMAS GENERALES

1.1 Podrán participar en este concurso-oposición:

a) Todos los funcionarios correspondientes a la Sección de Archivos, en activo.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año que fija el artículo 46 de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

1.2 Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario del Departamento e informadas por el Director del Centro en que presta o haya prestado sus servicios últimamente el solicitante se tramitarán a través de la Dirección Provincial del Departamento en la Provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

1.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios con el historial de los servicios prestados en el Cuerpo, debidamente certificada por la Dirección Provincial del Departamento a la que corresponda el Centro en el que preste o haya prestado sus servicios últimamente el solicitante y cerrado a la fecha de la publicación de esta Orden, haciéndose constar en la misma, o en documento aparte, que el solicitante no tiene nota desfavorable en su expediente o, en su caso, sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

1.4 Quienes se encuentren en Centros pertenecientes a la Provincia de Madrid presentarán su hoja de servicios para que sea certificada por la Jefatura de la Sección de Régimen de Personal Funcionario en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

1.5 Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos certificados originales o fotocopia de ellos debidamente compulsada por la Dirección Provincial o por la Sección indicada del Departamento.

1.6 Junto a las solicitudes de participación en el concurso-oposición podrá, acompañarse libros, informes, publicaciones, trabajos, etc., y cuando se estime procedente para acreditar sus méritos.

1.7 El plazo de presentación de instancias para este concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

1.8 Los ejercicios para este concurso-oposición se iniciarán en un plazo mínimo de tres meses y máximo de ocho a partir de la publicación de la presente convocatoria.

II. TRIBUNAL

2.1 El Tribunal que juzgará este concurso-oposición será nombrado por el Subsecretario a propuesta del Director general de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta Asesora

de Archivos, y la composición del mismo será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 El Tribunal propondrá la resolución que proceda, aplicando el baremo establecido para la puntuación de los ejercicios y demás méritos establecidos en la convocatoria.

2.3 El concurso-oposición podrá ser declarado vacante y, por consiguiente, desierto si ninguno de los aspirantes reuniese las condiciones exigidas para el desempeño de la plaza objeto de esta convocatoria.

III. EJERCICIOS

Los aspirantes realizarán los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Exposición durante una hora de la Memoria presentada sobre el Archivo de la Corona de Aragón, en la que debe constar, entre otros extremos, una clara referencia a la historia del Archivo, de sus fondos y al origen de las Instituciones que han dado lugar a los mismos; así como al estado actual del Centro y los pertinentes proyectos. El Tribunal podrá formular las preguntas que crea conveniente.

Los candidatos remitirán dicha Memoria al Tribunal en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de dicho Tribunal.

Puntuación máxima: 10 puntos.

Segundo ejercicio: Exposición oral, durante una hora, de uno de los temas que se relacionan a continuación.

Puntuación: De uno a 10 puntos.

Temas

1. Los Archivos Históricos como elementos de transmisión de la cultura.
2. Papel de los Archivos Históricos como Instituciones fundamentales para la investigación histórica, social y económica.
3. Los Archivos Generales como Instituciones de trabajo intelectual y técnico. Su organización.
4. El Patrimonio documental español. Legislación.
5. La Corona de Aragón. Proceso de formación. Agregación, disgregación de territorios.
6. Política peninsular de los Reyes de la Corona de Aragón.
7. Política internacional de los Reyes de la Corona de Aragón.
8. Expansión mediterránea de la Corona de Aragón.
9. Organización social y política de los Estados de la Corona de Aragón.
10. La Administración Pública y la Justicia en la Corona de Aragón.

Tercer ejercicio: Exposición oral del currículum, del cual ya habrá presentado previamente la documentación justificativa. El ejercicio constará de la exposición de los aspectos archivísticos y de investigación que haya realizado.

Puntuación: De uno a 10 puntos.

Los méritos alegados por cada concursante consistirán en:

1. Servicios prestados en calidad de funcionario de plantilla en el Centro al que se concursa y cargo en plaza análoga: Dos puntos.
2. Cargos de responsabilidad servidos en el Cuerpo y especialmente en Archivos: Un punto.
3. Asistencia a congresos, mesas redondas, coloquios, etcétera, de carácter histórico y especialmente referidos a la Corona de Aragón, así como archivísticos, con intervención en los mismos; así como publicaciones de carácter histórico en torno a la Corona de Aragón y en materia de archivos: Dos puntos.
4. Trabajos de catalogación, redacción de inventarios, etcétera, de archivos y especialmente del de la Corona de Aragón: Dos puntos.
5. Títulos y otros méritos y, entre ellos, conocimiento de lenguas: Un punto.
6. Antigüedad escalafonada: Un punto.
7. Conocimiento de las lenguas vernáculas habladas en el presente o en el pasado en la Corona de Aragón: Un punto.

IV. NORMA FINAL

4.1 El cese en su destino del funcionario que deba trasladarse a consecuencia de este concurso-oposición se producirá en el plazo máximo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2 El plazo para la toma de posesión como Director del Archivo de la Corona de Aragón será de cuarenta y ocho horas si el funcionario seleccionado ocupara su anterior destino en Barcelona y de un mes si su destino radicase en otra localidad. Este plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a su cese en el anterior destino.

4.3 En caso de que el funcionario nombrado para ocupar esta plaza no se encontrase en activo, la toma de posesión será asimismo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1983.—P. D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

26808

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1983, del Tribunal de la oposición al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para cubrir una plaza vacante en el Museo de Bellas Artes, Casa de los Tiros y Arte Contemporáneo de Granada, por la que se anuncia la fecha para la celebración del primer ejercicio.

Reunido el Tribunal de la oposición para cubrir una plaza vacante de Conservador, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, convocada por Orden ministerial de 5 de octubre de 1982, con destino al Museo de Bellas Artes, Casa de los Tiros y Arte Contemporáneo de Granada, acordó convocar a los señores opositores para el acto de celebración del primer ejercicio el día 30 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Biblioteca del Museo Nacional de Artes Decorativas, calle Montalbán, 12, Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Presidente del Tribunal, José Manuel Pita Andrade.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26809

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1983, del Tribunal calificador número 1 de los designados para actuar en la Audiencia Territorial de Madrid, en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por la que se señalan fechas del sorteo y de comienzo de los ejercicios y se decide acerca de otros extremos.

De conformidad con lo previsto en las disposiciones comunes tercera y cuarta, de las comprendidas en el acuerdo de convocatoria de 26 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero), el Tribunal calificador número 1 de la Audiencia de Madrid, en sesión conjunta con el resto de los Tribunales designados para actuar en la misma Audiencia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Señalar el día 13 de octubre de 1983 como fecha para la práctica del sorteo, al objeto de determinar el orden de actuación de los opositores de los turnos libre y restringido, excepto en cuanto al segundo de éstos por no concurrir más que un solo opositor, acto que se llevará a cabo en sesión pública a las trece horas de dicho día, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid, sito en la planta sexta del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla de esta capital.

Segundo. Hacer público que el comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 2 de noviembre próximo a las dieciséis horas, en el Salón de Procuradores del Edificio de los Juzgados a que se refiere el punto anterior, acto para el que quedan convocados todos los opositores admitidos por los turnos restringidos, quienes actuarán ante el Tribunal número 1 siguiendo el orden previsto en la disposición común quinta y atendiendo al resultado que determine el sorteo.

Tercero. Establecer la siguiente distribución de los opositores incluidos en el turno libre entre los distintos Tribunales, según el resultado del sorteo: Tribunal número 1, opositores comprendidos entre los números 1 y 486, ambos inclusive; Tribunal número 2, números 487 al 972, ambos inclusive; Tribunal número 3, números 973 al 1.459, ambos inclusive; y Tribunal número 4, del número 1.460 hasta el final.

Cuarto. Informar a los interesados que para la lectura de los ejercicios los Tribunales se constituirán en los siguientes lugares: Tribunal número 1 en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid; Tribunal número 2 en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 18; Tribunal número 3 en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 23; y Tribunal número 4 en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 6; todos ellos ubicados en el Edificio de la plaza de Castilla.

Quinto. Fraccionar el cuestionario correspondiente al primer ejercicio en las siguientes tres partes: a) Temas de Organización de Tribunales junto con los referentes al Procedimiento Contencioso-Administrativo y Laboral; b) Procedimiento Civil y c) Procedimiento Penal; insaculándose por separado los temas correspondientes a cada una de estas partes, de conformidad con lo previsto en la regla sexta de la disposición común quinta de la convocatoria.

Sexto. Los sucesivos anuncios y convocatorias que deban hacer los Tribunales, excepto el resultado del sorteo que se inscribirá en el «Boletín Oficial del Estado», se harán públicos en el cuadro de anuncios del vestíbulo del Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal calificador número 1 de los de Madrid, Vicente Sancho Artoles.—Visto bueno: el Presidente del mismo Tribunal, César Uriarte López.